



DECRETO N 33/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos) , 13 de marzo de 2020.-

DECRETO de ASIGNACIÓN DE FUNCIONES por ADSCRIPCIÓN DISPUESTA A PEDIDO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS FEDERACIÓN.

VISTO:

Que la Dirección Departamental de Escuelas del Dpto. Federación de la Provincia de Entre Ríos, mediante nota suscripta por la Sra. Directora Departamental, Profesora Mónica Masetto, fechada el 12 de marzo de 2020, solicita a Este Municipio un agente, personal municipal para ser ADSCRIPTO y prestar tareas de mantenimiento, limpieza y ordenamientos propios de talleres, jardinería y otras necesidades que indique la Dirección del Establecimiento Escolar N° 37 – Escuela Secundaria Agro técnica “Antonio Galli” de ésta Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta en la actualidad con personal con los conocimientos e idoneidad suficiente para las tareas requeridas y que por la situación de emergencia en que se encuentra, Ordenanza N° 71/2019, no tienen al momento una función específica acorde a sus aptitudes, *por lo que se hace factible acceder a lo solicitado por la Dirección Departamental de Escuelas de Federación, para el logro del bien común y de las partes involucradas y el desarrollo personal y laboral del agente a afectar a las mismas;*

Que en la situación antes referenciada se encuentra *el agente municipal LOPEZ, Alfredo Miguel Ángel, DNI N° 23.550.918, legajo N° 27, de la planta permanente del Municipio de Los Conquistadores, quien revista en la Categoría 05 de la misma, y cuenta con las condiciones de idoneidad propia para ser afectado a las nuevas funciones, manteniendo todos sus derechos subjetivos públicos adquiridos en el Municipio de Los Conquistadores;*

Que se cuenta con la conformidad de los Directores de la Secretaría de Obras y Servicios públicos – y de la Dirección de Espacios Públicos, lo que permite decidir a Este Ejecutivo Municipal, en favor del otorgamiento de la adscripción solicitada, por ello:



LA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus facultades atribuidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, arts. 107, 108 y concordantes, sanciona el presente

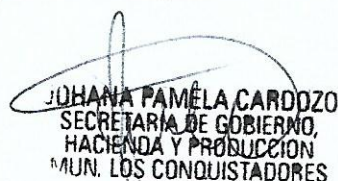
DECRETO:

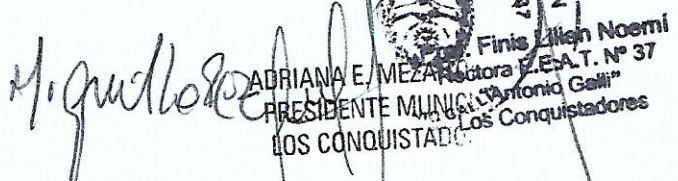
Artículo 1°): HACER LUGAR AL PEDIDO DE ADSCRIPCIÓN, efectuado por la Dirección Departamental de Escuelas del Dpto. Federación de E. Ríos, mediante nota fechada el 12-03-2020 suscripta por la Sra. Directora Departamental, Profesora Mónica Masetto, de un agente municipal de planta permanente idóneo para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Agrotécnica “Antonio Galli” de Los Conquistadores, y en su consecuencia, **ASIGNAR FUNCIONES** de ordenamiento propios de talleres, limpieza y mantenimiento, jardinería y/u otras similares que se le indique, al agente municipal de planta permanente del Municipio de Los Conquistadores, **Sr. LOPEZ, Alfredo Miguel Ángel, DNI N° 23.550.918**, quien revista en éste municipio en Categoría 05, con Legajo N° 27, **a partir del día 18 de marzo de 2020**, a prestar en la Escuela Secundaria Agro técnica “Antonio Galli”, N° 37, sita en Ruta Nacional N° 127 intersección con Ruta Provincial N° 2, Planta urbana de Los Conquistadores, Dpto. Federación, (ER), a donde deberá presentarse ante la Dirección Escolar para recibir las instrucciones diarias de parte de la Directora de dicho Establecimiento, conservando el AGENTE MENCIONADO todos sus derechos públicos subjetivos adquiridos como personal de planta municipal, (categoría, remuneraciones, estabilidad, u otras).

Artículo 2°): El agente municipal individualizado en el Art. 1° deberá comparecer a prestar sus tareas normales y habituales en el horario de 07 hs a 13 hs, en el Establecimiento Escolar indicado en el artículo anterior, y laborar bajo la dirección y contralor de la Dirección Escolar, quien informará semanalmente al Municipio – Secretaría de Gobierno – acerca de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que generara la presente adscripción.

Artículo 3°): El presente no tiene incidencia presupuestaria.

Artículo 4°): COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVARSE, y en su oportunidad, ARCHIVESE


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCIÓN
MUN. LOS CONQUISTADORES


ADRIANA E. MEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

GENERAL DE ESCUELAS
AGROTECNICA N° 37
Finis Lilia Noemi
Directora E.E.A.T. N° 37
“Antonio Galli”
Los Conquistadores